Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2013

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
23 SEP 2013
Nombre:
Hora: 10:42 am
SECRETARÍA PARTICULAR

Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos
Lic. Enrique Peña Nieto
P r e s e n t e

Los suscritos, como integrantes de la comisión designada por la Asamblea Nacional en Defensa del Petróleo y de la Economía Popular, celebrada el día de ayer en la avenida Reforma de la Ciudad de México, a convocatoria del Lic. Andrés Manuel López Obrador, venimos a plantear a usted la siguiente propuesta:

Solicitamos sirva usted exhortar al Poder Legislativo para que se consulte al pueblo de México antes de que se dictamine y se someta al pleno de las Cámaras la reforma energética, para saber si los mexicanos están de acuerdo o no, en que se reformen los artículos 27 y 28 de nuestra Constitución Política con la finalidad de otorgar a particulares contratos de utilidad compartida y privatizar la refinación del petróleo, la petroquímica, el gas, la industria eléctrica y la distribución y comercialización de los energéticos.

No hay ninguna razón para impedir o limitar que el pueblo de México sea el que decida sobre este importante asunto. Si se actúa de manera responsable y con voluntad política, puede ajustarse el marco legal para celebrar dicha consulta con carácter vinculatorio.

Existe un sistema de gobierno representativo, sin embargo, ningún candidato a Presidente de la República, a diputado o senador, propuso durante la última campaña electoral de 2012, reformar los artículos 27 y 28 de la Constitución. Por lo tanto, nadie en el poder ejecutivo o legislativo, tiene legitimidad para tomar esa decisión sin consultar a los ciudadanos. De ahí la importancia de la democracia participativa, el preguntar al pueblo soberano sobre los asuntos que le atañen de manera directa. En esencia, nuestra propuesta consiste en que todos nos sometamos al mandato del pueblo.

También solicitamos se modifique la iniciativa de Ley de Ingresos, eliminando los aumentos de impuestos que contempla, bajo las siguientes consideraciones:

Es un agravio querer aumentar impuestos sin combatir la corrupción imperante y sin ajustar el gasto del gobierno.

Si se aplica un Plan de Austeridad no hay necesidad de aumentar los impuestos ni de seguir endeudando al país. Existen ingresos suficientes para financiar el gasto público. Sólo es cuestión de ahorrar y eliminar los privilegios de la alta burocracia. En ningún momento, menos en épocas de crisis, se justifica que haya un gobierno rico con pueblo pobre. La austeridad no sólo es un asunto administrativo, sino de principios.

Es el momento de corregir la deformación que prevalece en el manejo de las finanzas públicas. Téngase en cuenta que del año 2000 al 2013, el presupuesto pasó de un billón 239 mil millones de pesos a 3 billones 921 mil millones de pesos. Y el gasto corriente del gobierno, subió de 705 mil millones de pesos a 2 billones 313 mil millones; es decir, el presupuesto se incrementó en 11 por ciento anual y el gasto corriente, en 14 por ciento, o sea, más del doble del crecimiento económico alcanzado en este periodo.

Esta misma deformación se mantiene en el proyecto de presupuesto para 2014, pues se contempla un aumento del 14.4 por ciento en el gasto corriente. Es decir, se propone subir el gasto corriente de un año para otro en 332 mil millones de pesos, cantidad mucho mayor a los 240 mil millones de pesos que tienen calculado recaudar con todos los aumentos de impuestos.

Adicionalmente, la propuesta del gobierno incluye un déficit de 1.5 por ciento del Producto Interno Bruto; lo que supondría endeudar más al país.

En razón de lo anterior, nuestra propuesta de austeridad consiste en:

Ahorrar del presupuesto público de 2014 -que se estima en 4 billones 479 mil millones de pesos- el 8.6 por ciento; es decir, 385 mil millones de pesos, para no aumentar los impuestos y mantener el mismo déficit de 2013.

Este ahorro se puede obtener sin afectar partidas destinadas al crecimiento económico y al bienestar social, sólo con la reducción del gasto superfluo e innecesario.

El ajuste representaría el 2.5 por ciento del Producto Interno Bruto. Cabe decir que existe el antecedente de reducciones al gasto en esta proporción, como sucedió en 1983 y 1995, con la diferencia de que ahora no se afectará la inversión pública, ni las participaciones federales a estados y municipios, ni lo que se contempla destinar a programas sociales.

El ahorro que se propone se obtendrá de reducir a la mitad los sueldos de los altos funcionarios públicos, de eliminar el servicio médico privado, las cajas de ahorro y todos los privilegios de la alta burocracia (incluidos diputados, senadores, ministros de la Corte, secretarios, presidente y ex presidentes de la República). También se propone cancelar la creación o remodelación de oficinas, la compra de vehículos para funcionarios, reducir viáticos, gastos de combustibles, telefonía, equipos, muebles de oficina, gastos en asesorías, en viajes al extranjero, en estudios de opinión, relaciones públicas, consultorías con agencias de imagen y muchas otras prebendas o erogaciones no prioritarias.

Anexamos un documento donde se detalla esta propuesta para modificar la iniciativa de la Ley de Ingresos.

Para conocer de su respuesta a este escrito, señalamos como domicilio el despacho número 2, del número 275, de la calle de Ámsterdam, en la colonia Hipódromo Condesa, y al teléfono 5286-0751 y 5553-0199.

Atentamente

José Agustín Ortiz Pinchetti

Bertha Elena Luján Uranga

Octavio Romero Oropeza

Anexo: Propuesta de Austeridad

La propuesta de ahorro para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de 2014 toma como base el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2013 más un ajuste inflacionario de 3.5%. Así, la propuesta de ajustes en el gasto tiene como resultado un ahorro de 385 mil millones de pesos, equivalente a los recursos que se pretenden recaudar con la Reforma Hacendaria, y el aumento del déficit propuesto para 2014.

Cuadro 1. Resumen de la propuesta de austeridad en el gasto público para 2014.

Monto Total	**Ahorro**	**Tasa de ahorro**
$ 2,505,646,875,100.95	$ 385,120,489,937.40	15.4%
Capítulo 1000	**Ahorro**	**Tasa de ahorro**
$ 673,533,285,779.00	$ 198,711,337,981.51	29.5%
Capítulo 2000	**Ahorro**	**Tasa de ahorro**
$ 218,540,336,931.00	$ 59,287,284,191.99	27.1%
Capítulo 3000	**Ahorro**	**Tasa de ahorro**
$ 212,082,451,121.00	$ 105,733,118,279.83	49.9%
Capítulo 4000	Ahorro	Tasa de ahorro
$ 1,337,709,542,591.38	$ 12,828,839,964.67	1.0%
Capítulo 5000	**Ahorro**	**Tasa de ahorro**
$ 47,092,114,588.00	$ 8,559,909,519.40	18.2%

Detalle de la propuesta de austeridad por partida.

1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente

1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio

Total: 182,938.7 millones de pesos

Reducción de 50% a la alta burocracia, la cual representa el 30% de la nómina.

1300 Remuneraciones adicionales y especiales

Total: 156,827.8 millones de pesos

Disminución del 37% por concepto de compensaciones, gratificaciones y primas de la alta burocracia.

1400 Seguridad social

Total: 85,710.2 millones de pesos

Ahorro del 5% correspondiente a cuotas de gastos médicos mayores y seguros de la alta burocracia.

1500 Otras prestaciones sociales y económicas

Total: 229,609.7 millones de pesos

Descuento del 43% debido a que este concepto rebasa la sumatoria de los ingresos por remuneraciones de carácter transitorio y permanente.

1600 Previsiones

Total: 15,504.9 millones de pesos

Reducción del 15%, debido a las partidas presupuestales de nuevas plazas e incremento a las percepciones.

1700 Pago de estímulos a servidores públicos

Total: 26,335.8 millones de pesos

Disminución del 30% por concepto de los estímulos a la alta burocracia.

2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales

Total: 10,430.9 millones de pesos

Reducción del 60% derivado de un exceso en el gasto de las partidas correspondientes a papelería, y equipos de oficina.

2200 Alimentos y utensilios

Total: 7,161.6 millones de pesos

Se propone un descuento de 25% garantizando el gasto destinado a la alimentación de fuerzas armadas, reclusorios, seguridad pública así como a las unidades de salud.

2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización

Total: 31,508.6 millones de pesos

Disminución de 25% por concepto de ahorros en adquisición de papel, cartón, impresos, entre otros.

2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación

Total: 5,065.1 millones de pesos

Ahorros equivalentes al 20% del monto total al cancelarse la remodelación y adecuación de oficinas.

2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio

Total: 59,740.6 millones de pesos

Reducción de 15% mediante una mayor eficiencia en la adquisición de productos.

2600 Combustibles, lubricantes y aditivos

Total: 103,505.8 millones de pesos.

Ahorro de 30% por cancelación de esta prerrogativa al personal que no la amerita para su desempeño efectivo, incluyendo labores administrativas, así como la eliminación de sobreprecios innecesarios a particulares generadores de energía que en este momento son extranjeros cuyo costo supera en el caso de la CFE los 18 mil millones de pesos.

2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos

Total: 4,075.1 millones de pesos.

Reducción de 40% por medio de una mayor eficiencia en las compras de artículos.

2800 Materiales y suministros para seguridad

Total: 286.8 millones de pesos

Disminución de 15% mediante el aumento en la eficiencia de compras de materiales y eliminación de adquisiciones no necesarias.

2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores

Total: 4,414.3 millones de pesos

Ahorro de 15% por eficiencia en las compras.

3100 Servicios básicos

Total: 25,305.0 millones de pesos

Descuento de 25% en telefonía convencional, celular y radio localización, así como otros servicios.

3200 Servicios de arrendamiento

Total: 34,871.3 millones de pesos

Ahorro de 42% mediante la depuración de arrendamientos en edificios, bodegas, terrenos, equipos, bienes informáticos y vehículos aéreos, terrestres y marítimos. Revisión a fondo de partidas particularmente inconsistentes como el caso de la CFE.

3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios

Total: 75,459.2 millones de pesos

Revisión a fondo de los contratos de asesoría y consultoría para la eliminación de los gastos innecesarios equivalentes a 70%.

3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales

Total: 24,274.9 millones de pesos

Ahorro de 40% en costo de comisiones, servicios de recaudación, administración y gestión de recursos. Por ejemplo el tamaño de esta partida es de 24 mil millones, cuando la SHyCP que es una de las mayores usuarias naturales de este servicio solamente gasta 763 millones del total de este capítulo.

3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación

Total: 25,570.4 millones de pesos

Disminución del 40% por cierre de oficinas redundantes y freno a las remodelaciones, reubicaciones y duplicaciones de oficinas.

3600 Servicios de comunicación social y publicidad

Total: 3,666.4 millones de pesos

Eliminación de contratos redundantes de escaso o nulo valor para la función pública para generar un ahorro equivalente al 50%.

3700 Servicios de traslado y viáticos

Total: 12,057.3 millones de pesos

Reducción del 40% por racionalización y eliminación de programas de viaje y tarifas excesivas, así como duraciones de estancias. Respetando el gasto destinado a desastres naturales y seguridad.

3800 Servicios oficiales

Total: 2,808.2 millones de pesos

Eliminación de funciones y gastos de ceremoniales no indispensables para el buen funcionamiento. Reducción de congresos, gastos de representación, convenciones entre otros, logrando una reducción de 80%.

3900 Otros servicios generales

Total: 15,492.5 millones de pesos

Ahorro de 20% por eliminación de duplicaciones de gastos ya representados en otras partidas. Revisión a fondo de partidas particularmente inconsistentes como el caso de la CFE.

4300 Subsidios y subvenciones

4400 Ayudas sociales

4500 Pensiones y jubilaciones

4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos

4700 Transferencias a la seguridad social

4800 Donativos

4900 Transferencias al exterior

Total capítulo 4000: 1,337,709.5 millones de pesos

De este grupo únicamente proponemos reducciones de 2% en 4300 Subsidios y subvenciones y 90% en 4900 Transferencias al exterior. En el primer caso para reducir el gasto en los subsidios a fideicomisos privados. En el segundo caso por no estar el país en condiciones de transferir al exterior cuando en México es necesario el ahorro.

5100 Mobiliario y equipo de administración

5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo

5400 Vehículos y equipo de transporte

5800 Bienes inmuebles

Total 5000: 47,092.1 millones de pesos

En este grupo proponemos una reducción de 18% en total por incluir materiales que no son estrictamente activos fijos, sino adiciones, reparaciones, adquisición de vehículos, bienes muebles, entre otros que reflejan más el carácter de gasto corriente.

Cuadro 2. Detalle de la propuesta de austeridad por partida para 2014.

Capítulo	Concepto	Monto	Tasa Ahorro	Ahorro
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	$ 164,938,784,118.66	15%	$ 24,740,817,617.80
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	$ 17,999,965,145.52	15%	$ 2,699,994,771.83
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	$ 156,827,863,356.03	37%	$ 58,026,309,441.73
1400	Seguridad social	$ 85,710,260,118.38	5%	$ 4,285,513,005.92
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	$ 229,609,760,435.78	43%	$ 98,732,196,987.38
1600	Previsiones	$ 15,504,971,424.17	15%	$ 2,325,745,713.62
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	$ 26,335,868,144.09	30%	$ 7,900,760,443.23
2100	Materiales de administración, emisión de doc. y artículos of.	$ 10,430,972,137.22	60%	$ 6,258,583,282.33
2200	Alimentos y utensilios	$ 7,161,614,649.54	25%	$ 1,790,403,662.39
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	$ 31,508,651,921.36	25%	$ 7,877,162,980.34
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	$ 5,065,137,293.00	20%	$ 1,013,027,458.60
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	$ 59,740,615,210.95	15%	$ 8,961,092,281.64
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 103,505,856,945.98	30%	$ 31,051,757,083.79
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	$ 4,075,189,432.29	40%	$ 1,630,075,772.92
2800	Materiales y suministros para seguridad	$ 286,813,926.68	15%	$ 43,022,089.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	$ 4,414,397,206.59	15%	$ 662,159,580.99
3100	Servicios básicos	$ 25,305,065,563.82	25%	$ 6,326,266,390.95
3200	Servicios de arrendamiento	$ 34,871,339,846.79	42%	$ 14,645,962,735.65
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	$ 75,459,279,347.73	70%	$ 52,821,495,543.41
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	$ 24,274,975,253.99	40%	$ 9,709,990,101.59
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	$ 25,570,437,583.86	40%	$ 10,228,175,033.54
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	$ 3,666,410,456.67	50%	$ 1,833,205,228.34
3700	Servicios de traslado y viáticos	$ 12,057,317,593.56	40%	$ 4,822,927,037.42
3800	Servicios oficiales	$ 2,808,230,110.25	80%	$ 2,246,584,088.20
3900	Otros servicios generales	$ 15,492,560,603.58	20%	$ 3,098,512,120.72
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector publico	$ 13,527,450,000.00		$ -
4300	Subsidios y subvenciones	$ 496,388,981,572.11	2%	$ 9,927,779,631.44
4400	Ayudas sociales	$ 16,623,566,730.59		$ -
4500	Pensiones y jubilaciones	$ 657,741,018,818.75		$ -
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	$ 25,950,476,114.37		$ -
4700	Transferencias a la seguridad social	$ 121,837,787,859.02		$ -
4800	Donativos	$ 2,416,861,126.31		$ -
4900	Transferencias al exterior	$ 3,223,400,370.26	90%	$ 2,901,060,333.23
5100	Mobiliario y equipo de administración	$ 3,141,077,322.06	60%	$ 1,884,646,393.24
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$ 562,308,100.79	0%	$ -
5400	Vehículos y equipo de transporte	$ 2,313,383,292.90	80%	$ 1,850,706,634.32
5800	Bienes inmuebles	$ 19,298,225,967.39	25%	$ 4,824,556,491.85
Total				**$ 385,120,489,937.40**